

1086



Ministerio de Educación
REPÚBLICA DOMINICANA

ADENDA No.1 AL CONVENIO No.0834 DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM).

De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)**, titular del registro nacional de contribuyente No. RNC No. 4-01-00733-9, entidad gubernamental, organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 y la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, con su sede y oficinas principales en la avenida Máximo Gómez, No. 2, esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., legalmente representado por su titular, **CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET**, dominicano, mayor de edad, abogado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] domiciliado y residente en esta Ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y el Decreto No. 209-13, entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará **EL MINERD, EL MINISTERIO** o por su propio nombre.

De la otra parte, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)**, institución de educación superior existente conforme a la legislación dominicana, titular del registro nacional de contribuyente No. 4-02-00258-5, con domicilio en el edificio ubicado en la intersección formada por las Avenidas Abraham Lincoln y Rómulo Betancourt, debidamente representada por su rector magnífico, **RAMON ALFREDO DE LA CRUZ BALDERA**, dominicano, mayor de edad, [REDACTED] sacerdote de la Iglesia Católica Romana, titular de la cédula de identidad electoral No. [REDACTED] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo. Esta entidad se denominará en lo adelante **PUCMM** o por su propio nombre.

e

POR CUANTO: LAS PARTES celebraron un convenio de colaboración, en fecha siete (07) de septiembre Dos Mil Once (2011), mediante el cual acordaron implementar un **Proyecto de Capacitación** en el marco del "Programa de Escuelas Efectivas" (PEF), dirigido a los actores del sistema educativo de la **Región Norte**.

POR CUANTO: En fecha siete (07) de septiembre del año Dos Mil Once (2011) mediante el convenio marcado con el **No.0834, LAS PARTES** pactaron implementar el aludido programa en un intervalo de cuatro (4) años, de forma que anualmente se precisa la aprobación mutua de un plan operativo que permita satisfacer los objetivos del referido convenio.



POR CUANTO: En fecha Cuatro (04) de Marzo del año Dos Mil Catorce (2014), mediante el **Acuerdo de Ejecución 2014**, marcado con el **No.0310, EL MINERD** y la **PUCMM** han venido aprobando dichos planes operativos, por lo que se transfirió a la **PUCMM** el monto de **Ciento Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta y Tres (RD\$115,840,543.00)**. Para cubrir el periodo

comprendido entre el Primero (1) de enero del Dos Mil Trece (2013) a Treinta y uno (31) de Diciembre de ese mismo año.

POR CUANTO: En fecha Veinticuatro (24) de Noviembre de año Dos Mil Catorce (2014), fue suscrito el **Acuerdo de Ejecución 2015** sobre la base del "**Plan Operativo Anual 2015**" de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)**, el cual forma parte integral del **Acuerdo de Ejecución 2015**, y que está previsto ejecutarse en el período comprendido entre el Primero (1^{er}) de Enero del año Dos Mil Quince (2015) y el treinta y uno (31) de Agosto de Dos Mil Quince (2015), con un presupuesto total ascendente a **SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$ 61,079,393.76)**.

POR CUANTO: A la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)**, se le ha transferido el monto de **SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$61,079,393.76)**, como pago convenido en el Acuerdo de Ejecución 2015.

POR CUANTO: En fecha Veinticuatro (24) días del mes de Abril del año Dos Mil Quince (2015), se firma la **Adenda 1** marcada con el **No.0809**, al Acuerdo de Ejecución 2015 – No.1206 Convenio de Colaboración entre el **Ministerio de Educación (MINERD)** y la **Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)** con el objetivo de implementar un **Proyecto de Capacitación** en el marco del "**Programa de Escuelas Efectivas**" (**PEF**), dirigido a los actores del sistema educativo de la **Región Norte**.

POR CUANTO: Que fruto de la firma de la **Adenda 1** marcada con el **No.0809**, para implementar un **Proyecto de Capacitación** en el marco del "**Programa de Escuelas Efectivas**" (**PEF**), dirigido a los actores del sistema educativo de la **Región Norte**, surgió un incremento en el monto del **Acuerdo de Ejecución 2015 No.1206**, por la suma **adicional de Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos (RD\$22,654,282.00)**.

POR CUANTO: Que hasta la fecha se le ha transferido **Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)**, el monto de **Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos con 100/100 (RD\$15,857,997.40)**, equivalentes al pago del setenta (70%) del monto total de la **Adenda 1** marcada con el **No.0809**.

POR CUANTO: Para la culminación de los objetivos plasmados en el Convenio firmado en fecha siete (07) de septiembre Dos Mil Once (2011), **LAS PARTES** ven la necesidad de ampliar la vigencia del referido **CONVENIO**.



En el entendido de que el anterior **PREÁMBULO** forma parte integral del presente documento, **LAS PARTES**,

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO No.0834: LAS PARTES convienen **cumplir** los **Objetivos** pactados en el **Convenio No.0834** de fecha siete (07) de septiembre Dos Mil Once (2011), cuyos términos se reputan parte del presente acto.


ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONVENIO No.0834: LAS PARTES acuerdan modificar el Artículo Segundo del referido convenio, para que en lo adelante se exprese de la siguiente manera: **Duración del Programa:** El presente contrato tendrá una duración de Cuatro (04) años, diez (10) meses y veintitrés (23) días, es decir abarcara los siguientes años escolares 2011, 2012, 2013, 2014, 2015-2016. **LAS PARTES** acuerdan que al finalizar cada año escolar realizará una evaluación que permitirá determinar cualquier modificación o ajustes al programa y definir las acciones a seguir en los años siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Todos los demás términos y condiciones del Convenio Base se mantienen inalterables.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de Agosto del año Dos Mil Quince (2015).


CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET
Ministro
MINERD





RAMON ALFREDO DE LA CRUZ BALDERA
Rector Magnífico
PUCMM




DRA. MARIA ALTAGRACIA TURBI EVANGELISTA

Yo, _____, notario público de los del número _____ para el Distrito Nacional, matrícula No. **MAT 2144** **CERTIFICO y DOY FE** de lo siguiente: Que las firmas e iniciales, que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET** y **RAMÓN ALFREDO DE LA CRUZ BALDERA**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de Agosto del año Dos Mil Quince (2015).


Notario público

